



**Tipo de Norma:** Política

**Nombre:** Política de adquisiciones estratégicas: Servicios financieros

**Código:** VAD\_PT\_10\_2017\_V01

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborador	Mgtr. Ramiro Armijos	Director Administrativo Financiero	14/09/2017	
Elaborador	Dra. Edith Merino	Gerente Financiero	14/09/2017	
Proponente	Mgtr. Ramiro Cárdenas	Vicerrector Administrativo	15/09/2017	
Revisión Jurídica	Ab. Cristina Luzuriaga	Abogada/Procuraduría Universitaria	18/09/2017	
Aprobación	PhD. José Barbosa C.	Rector	19/09/2017	X



**Tipo de Norma:** Política

**Nombre:** Política de adquisiciones estratégicas: Servicios financieros

**Código:** VAD\_PT\_10\_2017\_V01

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma
Elaborador	Mgtr. Ramiro Armijos	Director Administrativo Financiero	14/09/2017	
Elaborador	Dra. Edith Merino	Gerente Financiero	14/09/2017	
Proponente	Mgtr. Ramiro Cárdenas	Vicerrector Administrativo	15/09/2017	
Revisión Jurídica	Ab. Cristina Luzuriaga	Abogada/Procuraduría Universitaria	18/09/2017	
Aprobación	PhD. José Barbosa C.	Rector	19/09/2017	

**Dr. José Barbosa Corbacho**  
**Rector**  
**Universidad Técnica Particular de Loja**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Técnica Particular de Loja, de conformidad con el artículo 1 de su Estatuto Orgánico, es una Institución de Educación Superior, sin fines de lucro, dedicada a la docencia, investigación y vinculación con la sociedad.

Que, en el Art. 30 j) del Estatuto Orgánico de la UTPPL establece que es atribución del Rector: *“Adoptar las decisiones oportunas y ejecutar los actos necesarios para el buen gobierno de la institución”*;

El Rector en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Particular de Loja emite la siguiente:

**POLÍTICA DE ADQUISICIONES ESTRATÉGICAS: SERVICIOS FINANCIEROS**

**Art. 1.- GENERALIDADES.** - Para la correcta aplicación de la presente política se aplican las siguientes definiciones:

**a. De la calificación de riesgo (aplicable para instituciones financieras locales):**

La Ley de Mercado de Valores del Ecuador en su Art. 85 define al riesgo: *Se entenderá por calificación de riesgo, la actividad que realicen entidades especializadas, denominadas calificadoras de riesgo, mediante la cual dan a conocer al mercado y público en general su opinión sobre la solvencia y probabilidad de pago que tiene el emisor para cumplir con los compromisos provenientes de sus valores de oferta. Según la Superintendencia de Bancos la escala de las instituciones financieras bancarias del Ecuador se ubica desde la “AAA” hasta la “E” donde “A y B” representa a los activos de mejor calidad y mayor solvencia y “C, D o E” representa a los activos con mayor probabilidad de impago.”*

**b. Calificación de solidez financiera (aplicable para instituciones financieras internacionales):**

Las tres más grandes calificadoras internacionales son: S&P (por Standard & Poor’s) Moody’s y Fitch, sus notas o calificaciones valoran el riesgo de impago y el deterioro de la solvencia del emisor. Informan si una inversión en un determinado producto financiero (letras del tesoro, bonos, acciones, etc) es arriesgada, analizando la posibilidad de que el inversor cobre los intereses y de que recupere el dinero una vez vendido el producto.

- c. **Portafolios de inversión:** Es una combinación de activos financieros poseídos por una misma persona, natural o jurídica. Un portafolio de inversión es diversificado cuando en el conjunto de activos se combinan especies con rentabilidades, emisores, modalidades de pago de intereses y riesgos diferentes. Busca repartir el riesgo al combinar diferentes instrumentos: acciones, depósitos a plazo, efectivo, monedas internacionales, bonos, bienes raíces, etc.

d. **Perfil del inversionista**

**“Conservador”:** Según Deutsche Bank, se define este perfil de inversión de la siguiente manera:

*El inversor Conservador tiene como principal objetivo la estabilidad patrimonial pero también busca protección frente a la inflación, por lo que admite una exposición baja al riesgo.*

*El capital está invertido principalmente en activos de renta fija y suele destinar en torno a un 15% del dinero a bolsa y otros activos de riesgo similar. Para intentar superar a la inflación, admite la posibilidad de que la rentabilidad de la cartera pueda ser negativa temporalmente, aunque con una frecuencia, duración y dimensión relativamente bajas. Muy ocasionalmente la rentabilidad negativa puede ser superior a lo normal en dimensión y duración, aunque en general se recupera posteriormente.*

*La rentabilidad anual bruta a largo plazo esperada por un inversor con este perfil se sitúa ligeramente por encima de la de los Bonos del Estado a 10 años.*

**“Moderado”:** Según Deutsche Bank, se define este perfil de inversión de la siguiente manera:

El inversor Moderado tiene como principal objetivo el equilibrio entre la estabilidad y el crecimiento patrimonial, por lo que admite una exposición intermedia al riesgo.

El capital está invertido principalmente en activos de renta fija y suele destinar en torno a un 35% del dinero a bolsa y otros activos de riesgo similar. Para optar al crecimiento patrimonial, admite la posibilidad de que la rentabilidad de la cartera pueda ser negativa temporalmente con una frecuencia, duración y dimensión media. Ocasionalmente la rentabilidad negativa puede ser superior a lo normal en dimensión y duración, aunque en general se recupera posteriormente. El inversor Moderado da menos importancia a las oscilaciones de la rentabilidad en el corto plazo y sitúa su horizonte de inversión en el largo plazo.

La rentabilidad anual bruta a largo plazo esperada por un inversor con este perfil se sitúa moderadamente por encima de la de los Bonos del Estado a 10 años.



**Art. 2.- OBJETIVO.** - Determinar las políticas para la selección y contratación de servicios financieros de la UTPL a fin de precautelar los recursos de la universidad, así como ofrecer un buen servicio a los estudiantes en los siguientes campos:

- a) Servicios financieros.
- b) Reserva financiera.
- c) Inversiones para flujos de operación.

La contratación de éstos servicios se la realizará en estricto cumplimiento de lo dispuesto en la Política de Gestión de Egresos de la UTPL.

## **CAPÍTULO I SERVICIOS FINANCIEROS**

**Art. 3. Servicios financieros.** - La universidad, ciñéndose a lo establecido en la Política de Gestión de Egresos de la UTPL, contratará y utilizará los servicios de instituciones financieras que cumplan con las siguientes características:

### **1. Instituciones financieras nacionales:**

- a. Ser una institución financiera regulada por la Superintendencia de Bancos y Seguros o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
- b. Institución con una calificación de riesgo desde A- hasta AAA, según las calificaciones determinadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador o por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria según corresponda.

### **2. Instituciones financieras internacionales:**

- a. Ser una institución financiera con calificación de riesgo desde AAA hasta BBB- que es una categoría de calificación crediticia que engloba varios tipos de rating con menos probabilidad de quiebra "investment grade" según las calificaciones determinadas por las agencias internacionales.
- b. Instituciones financieras comprometidas a asesorar y gestionar profesional, fiel y responsablemente los recursos del cliente, con el objetivo de maximizar su rentabilidad, otorgando acceso a la información y rapidez en la toma de decisiones.

**Art. 4. De las instituciones financieras.** - La Universidad seleccionará y contratará preferentemente a instituciones financieras que ofrezcan múltiples servicios electrónicos, a fin de agilizar su operación interna y mejorar la atención a los estudiantes.

La Universidad evitará establecer relación exclusiva con una institución financiera a fin de proveer distintas alternativas a la comunidad universitaria e incluso por la dispersión geográfica de la Institución.

**Art. 5. De la selección de instituciones financieras.** - Al momento de seleccionar una institución financiera para trabajar con la Universidad, se considerará su capacidad y medios para mantener una permanente y adecuada comunicación.

## **CAPÍTULO II RESERVA FINANCIERA**

**Art. 6. Reserva financiera.** - Anualmente se definirá la reserva financiera, en función de los estados financieros y su ejecución presupuestaria. Los fondos de esta reserva financiera serán invertidos en portafolios diversificados bajo un perfil “conservador o moderado”. Bajo este perfil, se definirán estrategias en conjunto con los asesores financieros para lograr la mejor tasa de rendimiento posible.

La Universidad colocará esta reserva a través de instituciones financieras nacionales e internacionales. Estas instituciones, deberán cumplir con las siguientes características:

- a) Principales instituciones internacionales con calificación de solidez financiera.
- b) Acreditar experiencia en transacciones de montos similares a los destinados por la Universidad para su reserva financiera.
- c) Permanente y adecuada comunicación.

El Vicerrectorado Administrativo a través de la Dirección Administrativa Financiera deberá dar seguimiento a las inversiones a través del portafolio, procurando invertir en instrumentos financieros de alta calificación y analizando los plazos más convenientes.

Dentro de la reserva financiera se podrá invertir localmente en pólizas de renta fija, titularizaciones y obligaciones de corto plazo en las principales instituciones con solidez financiera según las calificaciones determinadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

## **CAPÍTULO III INVERSIONES PARA FLUJOS DE OPERACIÓN**

**Art. 7. Inversiones para flujos de operación.** - Los flujos de operación de la universidad deberán ser invertidos localmente en pólizas de renta fija de corto plazo y papeles comerciales.

Los flujos de operación serán invertidos en las principales instituciones financieras locales con solidez financiera según las calificaciones determinadas por la Superintendencia de Bancos y Seguros del Ecuador.

El Vicerrectorado Administrativo a través de la Dirección Administrativa Financiera y en coordinación con las Gerencias Financiera y de Presupuestos, anualmente presentará una planificación de inversiones y reservas financieras que garanticen la diversificación y el



1059\_Objeto de la Política

mejor rendimiento posible, la misma que será aprobada con el presupuesto y los estados financieros anuales.

**Art. 8. Excepciones.** - Las excepciones no contempladas en este documento deberán ser planteadas por el Vicerrector Administrativo y aprobadas por el Rector.

Dado en Loja, a los 19 días del mes de septiembre de 2017.

X

Dr. José Barbosa Corbacho

Rector